



**PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE
FEBRERO DE 2021
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS**

ID REUNION 82813740222

1/13/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020. (Pág. 1)

2/14/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021. (Pág. 2)

3/15/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021. (Pág. 2)

4/16/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ORGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA. (Pág. 2)

5/17/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. (Pág. 3)

6/18/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. (Pág. 3)

7/19/21.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DILIGENCIAS LLEVADAS A CABO PARA ACREDITAR LA PRESENCIA DE LA ALCALDESA DE ALCORCÓN EN LA CIUDAD DURANTE LA BORRASCAS FILOMENA. (Pág. 3)

8/20/21.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN NOMBRE HIJO PREDILECTO DE ALCORCÓN A TITULO PÓSTUMO Y PONGA EL NOMBRE DE "PLAZA VICENTE BLANCO" A LA PLAZA DONDE SE SITUÁ EL CENTRO CULTURAL MIGUEL ANGEL BLANCO. (Pág. 5)

9/21/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN ALCORCÓN. ENMIENDA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN. (Pág. 7)

10/22/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ALCORCÓN PARA APOYAR AL SECTOR DEL COMERCIO Y LA HOSTELERIA. ENMIENDA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN. (Pág. 11)

11/23/21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA PROTECCION DE LOS DENUNCIANTES DE CORRUPCION Y MALAS PRACTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (Pág. 15)

12/24/21.- COMPARECENCIA DE D. FRANCISCO JOSÉ TREJO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, QUE SOLICITA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARON A CABO DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN LOS DÍAS 8 AL 12 DE ENERO (AMBOS INCLUSIVE) CON MOTIVO DE LA NEVADA. (Pág. 18)

13/25.- AÑADIDO URGENTE.- PRIMERO.- MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN, PARA LA REPROBACIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ, POR SUS ACUSACIONES MANIFIESTA Y DELIBERADAMENTE FALSAS, A LA ALCALDESA DE ALCORCÓN, DOÑA NATALIA DE ANDRES DEL POZO, DE ESTAR AUSENTE DEL MUNICIPIO DURANTE EL TEMPORAL FILOMENA. (Pág. 19)

14/26.- AÑADIDO URGENTE.- SEGUNDO.- MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REPROBAR A LA ALCALDESA DE ALCORCÓN POR HABER ESTADO AUSENTE DURANTE EL TEMPORAL FILOMENA. (Pág. 21)

1/13.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.



Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por mayoría** de 21 votos a favor (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA, 2 VOX y 6 abstenciones (PP).

2/14.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por mayoría** de de 21 votos a favor (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA, 2 VOX y 6 abstenciones (PP).

3/15.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por mayoría** de 19 votos a favor (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA y 8 abstenciones (6 PP, 2 VOX)

4/16.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL: Del número 1 al 6 (de 04.01.21 a 27.01.21).

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD: Del número 1 al 176 (de 09.01.21 a 29.01.21).

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Del número 1 al 17 (de 04.01.21 a 29.01.21).

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR: Del número 1 al 466 (de 04.01.21 a 29.01.21).

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a Noemí Selas Fernández, D. Jesús Recover Antón, D^a Ana Gómez Rodríguez y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.



ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

5/17.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

*Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Daniel Rubio Caballero y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a las siguientes Disposiciones Oficiales y Correspondencia:

- ESCRITO remitido por el Defensor del Pueblo, D. Francisco Fernández Marugán agradeciendo al Ayuntamiento y en especial al personal de la Policía Local la colaboración prestada en el Proyecto Ábaco (RSGP 106/2021 de 17.02.2021)
- ESCRITO remitido por la Presidenta de la Comunidad Judía de Madrid, D^a. Estrella Bengio, agradeciendo su participación en la conmemoración y recuerdo del Holocausto mediante mensaje transmitido desde el Ayuntamiento, así como la Declaración Institucional aprobada.

6/18.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D^a. Diana Fuertes González, D^a. Ana M^a Gómez Rodríguez y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

7/19.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DILIGENCIAS LLEVADAS A CABO PARA ACREDITAR LA PRESENCIA DE LA ALCALDESA DE ALCORCÓN EN LA CIUDAD DURANTE LA BORRASCA FILOMENA.

*Dada cuenta de la siguiente

DACIÓN DE CUENTA



“En diferentes intervenciones durante la sesión celebrada por el Pleno Corporativo en pasado 27 de enero de 2021, tal y como puede verificarse en el audio de la misma, por la portavoz del Grupo Municipal Popular, concejala doña. Ana Gómez, se manifestó de manera reiterada que la Alcaldesa de Alcorcón había estado ausente de la ciudad que, incluso, hasta el lunes 10 de enero a las 12 de la mañana había estado de vacaciones, poniendo además en duda que hubiese coordinado el plan de emergencias.

A la vista de estas afirmaciones, que han sido reiteradas en diferentes redes sociales y medios de comunicación, el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Director por delegación de la Alcaldía Presidencia del Plan de Actuación ante Inclemencias Invernales, conforme los términos establecidos en el mismo, el siguiente 29 de enero dictó providencia en orden a que se llevaran a cabo las diligencias oportunas para establecer la presencia de esta Alcaldesa en Alcorcón durante estas jornadas, pues las mismas afectaban tanto al desempeño de sus funciones como servidora pública, como también a los servicios de emergencia y su funcionamiento activados dentro del Plan, de los cuales soy responsable.

Así, practicadas dichas actuaciones, se trae a este Pleno para su conocimiento, las diligencias firmadas por funcionarios del cuerpo de la Policía Municipal, siete en concreto, así como tres funcionarios del cuerpo de bomberos, dos voluntarios de Protección Civil, y dos empleados de ESMASA en las que constatan mi presencia en diversas actuaciones relacionadas con la situación de emergencia producida por el temporal Filomena y el desempeño de sus tareas por los empleados públicos, con extraordinario esfuerzo digno de mención, en tan difíciles momentos.

De igual manera, consta diligencia con la fe pública del TOAJGL de las imágenes del sistema de videovigilancia del Centro unificado de Seguridad de Alcorcón de los días 8 y 9 de enero, donde se aseveran las circunstancias anteriormente descritas.

Se adjunta igualmente informe de la Asesoría Jurídica en relación con la preparación de los Decretos de Alcaldía Presidencia relativos a la activación del Plan de Emergencias Invernales.

Alcorcón, a 17 de febrero de 2020
LA ALCALDESA

Natalia de Andrés del Pozo”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D^a. Diana Fuertes González, D^a. Susana Mozo Alegre, D. Daniel Rubio Caballero y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.



ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a las diligencias llevadas a cabo para acreditar la presencia de la Alcaldesa de Alcorcón en la ciudad durante la borrasca Filomena.

8/20.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN NOMBRE HIJO PREDILECTO DE ALCORCÓN A TÍTULO PÓSTUMO Y PONGA EL NOMBRE DE "PLAZA VICENTE BLANCO" A LA PLAZA DONDE SE SITÚA EL CENTRO CULTURAL MIGUEL ÁNGEL BLANCO.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL DE 17 DE FEBRERO DE 2021

*Dada cuenta de la siguiente

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vicente Blanco Trejo fue una persona que siempre luchó por y para Alcorcón y sus vecinos. Vecino de Alcorcón, de la calle Siete Ojos concretamente, de "su Parque Guadalquivir". Hablar de Vicente es hablar de una persona que se ponía siempre en el lugar del vecino, Vicente era un luchador que el cáncer quitó de nuestro lado demasiado pronto. Un luchador que superó un infarto, superó en primera instancia un cáncer, y después la maldita enfermedad volvió para quitárnoslo de nuestro lado.

Vicente creía siempre en lo que hacía y era capaz de mover montañas para conseguir ayudar a los vecinos, algo que le salía de "su corazón de mantequilla", como dice su mujer.

Vicente Blanco trabajaba en telefónica, fue sindicalista de UGT, y pasó su vida entre el despertar de los movimientos sindicales y el asociacionismo vecinal más beligerante.

Vicente fue uno de los fundadores y directivos de lo que antes era el APA del Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz desde la construcción de éste. Siempre estaba colaborando y trabajando en las actividades extra escolares del APA en los distintos talleres. Vicente fue uno de los fundadores de la Asociación de vecinos ALCOR y Fundador y Presidente de la Asociación de vecinos SURAL, como él decía "la asociación de vecinos independiente y muy reivindicativa", y sus actos así lo demostraban.



Con Vicente, la Asociación de Vecinos Sural se convirtió en una de las Asociaciones más importantes de Alcorcón, y no sólo por el número de socios, sino por la capacidad de movilización que tenían siempre buscando el beneficio de los vecinos de Alcorcón.

Vicente hizo de la Semana Cultural de Sural la semana cultural más importante de Alcorcón, teniendo ponentes de una calidad cultural, social, judicial o política indiscutible.

Como el propio Vicente decía "creo que en esta vida a las personas hay que reconocerlas por su comportamiento y su honestidad, por eso cuando actúas hay que dar ejemplo. Hoy en día las personas hablamos mucho de lo que está mal y cada uno tenemos soluciones a todos los problemas que vemos, pero lo que en realidad hay que hacer es ponerse el mono de trabajo y actuar."

Vicente Blanco fue uno de los principales actores en la puesta en funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito de Alcorcón, era una persona que creía en la participación ciudadana en mayúsculas.

Vicente ha sido un ejemplo y un referente en lo que se refiere a participación ciudadana y asociacionismo en Alcorcón.

En una de sus entrevistas. Vicente compartía dos deseos que no queremos dejar de reflejar en esta moción:

"Que todos los artículos que aparecen en la Constitución Español fueran de obligado cumplimiento, pero aplicándolos según se leen con la letra grande, que es como lo votamos la mayorías de los ciudadanos de nuestro País. Saldríamos todos ganando, aunque algunos nos gusten más que otros".

Si se me permite un segundo deseo, decirte que me gustaría algo que es una utopía y es tan simple como que" los políticos que viven de la política, no perdieran el contacto con el ciudadano, así conseguiríamos que reconociesen las auténticas necesidades e inquietudes de la ciudadanía"

Por ello, el Grupo Municipal VOX

SOLICITA:

Elevar al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Alcorcón nombre como "Plaza Vicente Blanco" a la Plaza donde actualmente se sitúa el Centro Cultural Miguel Ángel Blanco, plaza que actualmente no tiene nombre y que se sitúa en la misma calle donde residía.

SEGUNDO. Que el pleno del Ayuntamiento de Alcorcón nombre Hijo Predilecto de Alcorcón a Vicente Blanco Trejo, Presidente de la Asociación de Vecinos Sural, por su legado en el



asociacionismo vecinal y por su lucha en defensa de los intereses generales de los vecinos de Alcorcón.

En Alcorcón, 15 de Febrero de 2021

El Portavoz del Grupo Municipal VOX

Fdo.: Pedro Moreno Gómez".

INTERVENCIONES

Abierta la deliberación interviene D. Daniel Rubio Caballero, D^a. Sonia López Cedena y D. Pedro Moreno Gómez, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Vox, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	2 VOX
Votos en contra:	14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones:	11 (6 PP, 5 Cs)

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo".

Asunto retirado por el grupo proponente.

9/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN ALCORCÓN. ENMIENDA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL DE 17 DE FEBRERO DE 2021

*Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN



“La tasa de suicidios en España es un problema de salud pública y aunque así lo designó la Sociedad Española de Psiquiatría, es un problema respecto al que se guarda gran secretismo y sobre el que no se tienen muchos datos, si hablamos de las corporaciones locales.

Hace 15 años que en España no baja la tasa de suicidios, lo que hace más necesaria que nunca que las administraciones públicas en general y corporaciones locales en particular, pongamos todos los medios a nuestra disposición.

A pesar de las dificultades para contar con información fiable, podemos afirmar que en España hay un promedio de 10 muertes por suicidio al día. En la última estadística publicada por el Instituto Nacional de Estadística y recogidas en el Informe anual del Observatorio del Suicidio que elabora la Fundación Salud Mental España, para la prevención de los trastornos mentales y el suicidio, en 2018 fallecieron 3.539 personas por esta circunstancia.

El suicidio es la principal causa externa de muerte en España. Es también la primera causa absoluta de muerte en varones de 15 a 29 años y la segunda causa, después de los tumores, en las mujeres de esas edades. Además, bajo otras causas externas (ahogamientos y envenenamientos, caídas y otros accidentes), pueden ocultarse muertes por suicidio que, por distintos motivos, no son asignadas a esta causa.

El coronavirus, confinamiento, la crisis económica, la pérdida de familiares por la COVID-19, el no poder despedirse, la pérdida de puestos de trabajo y la incertidumbre generada por la situación en general, han puesto en alerta a colegios de psicólogos y psiquiatras, que advierten que existen ahora más probabilidades de padecer algún trastorno mental como depresión y, en las personas con ideas suicidas, a un mayor riesgo de suicidio. De esta probabilidad ya alertó la Organización Mundial de la Salud (OMS) el pasado mes de mayo.

Si ya hablamos de los colectivos más expuestos a situaciones traumáticas como sanitarios, policía nacional, municipal, bomberos y protección civil, las estadísticas aumentan de manera alarmante, indicando que la demanda de atención psicológica como consecuencia de la pandemia se ha incrementado en estos colectivos entre un 20% y un 40%. Estos datos teniendo en cuenta que la tasa de suicidios a nivel FFCCSS antes de la pandemia ya se estimaba 9 veces mayor que en el resto de la población española (un agente se suicida en España cada 43 días). Por este motivo, el Grupo Municipal Ciudadanos, en el Ayuntamiento de Alcorcón ha puesto de manifiesto a través de escritos, mociones y enmiendas a los presupuestos, la necesidad de dotar a los trabajadores de emergencias de nuestra ciudad, de un servicio médico de atención psicológica externo al Ayuntamiento.

Ante estas alertas, la comunidad de Madrid, ha puesto en marcha acciones enmarcadas en Plan de Salud Mental, un Plan de Respuesta Asistencial Prioritaria en Salud Mental en la Postcrisis COVID-19, en funcionamiento desde el mes de mayo con un refuerzo de 62 profesionales, psicólogos clínicos y psiquiatras en su mayoría, para la atención específica de las poblaciones



más vulnerables en esta Pandemia e incluye entre sus objetivos la prevención del riesgo suicida potencialmente incrementado en las mismas.

El suicidio es un fenómeno complejo de origen multifactorial, siendo los factores de riesgo diversos, de carácter biológico, psicológico y social. En el 90% de los casos subyace una enfermedad mental que puede haber pasado inadvertida o silenciada por temor a la estigmatización. Por ello es muy importante recordar que existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.

Nuestros cuerpos de seguridad y Servicios Sociales pueden jugar un papel decisivo en la Prevención del suicidio por su cercanía al ciudadano, ya que, con la formación adecuada podrían detectar los síntomas casos con riesgo, así como los factores que acrecientan o reducen el nivel de riesgo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos, propone al Pleno de Alcorcón la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. PRIMERO: Elaborar una campaña de concienciación, sensibilización, información, promoción de la salud mental y erradicación de los estigmas sociales contando con las distintas asociaciones de salud mental de Alcorcón, fomentando con ellos convenios de colaboración.
2. SEGUNDO: Realización de campaña de prevención del suicidio entre los jóvenes de Alcorcón en el Centro Joven.
3. TERCERO: Realización de campaña de prevención suicidio y soledad no deseada en los Centros de Mayores, que promueva la autonomía combata el aislamiento social, factores determinantes en la prevención del suicidio.
4. CUARTO: Desarrollar programas formativos sobre la detección, prevención e intervención de la conducta suicida, entre el personal de servicios sociales, mayores y salud del Ayuntamiento de Alcorcón y miembros de la policía local y bomberos de Alcorcón con el fin de detectar y alertar y en su caso derivar, a las personas con riesgo extremo.
5. QUINTO: Dotar presupuestariamente a los puntos primero, segundo, tercero y cuarto.
6. SEXTO: Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un Plan Nacional de Prevención del Suicidio.

Alcorcón, 15 de febrero de 2021

Diana Fuertes González
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos.

INTERVENCIONES



Abierta la deliberación intervienen D. David López Martín, D^a. Victoria Meléndez Agudín y D^a. Natalia Maqueda Martín, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

D. David López Martín y D^a. Victoria Meléndez Agudín anuncian la presentación de enmiendas por parte de sus respectivos grupos municipales.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	5 Cs
Votos en contra:	0
Abstenciones:	22 (9 PSOE, 6 PP, 5 GA, 2 VOX)

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente para su aprobación por el Pleno la propuesta de acuerdo en sus propios términos”.

*Dada cuenta de la siguiente

“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN ALCORCÓN AL PLENO DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

Considerando la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en el que se abordan diversos aspectos relacionados con la materia se propone una enmienda de modificación a la parte resolutive de la misma:

PRIMERO: Sustitución del punto primero quedando redactado de la siguiente manera:

“Seguir impulsando campañas de concienciación, sensibilización, información, promoción de la salud mental y erradicación de los estigmas sociales contando con las distintas asociaciones de salud mental de Alcorcón”.

SEGUNDO: Sustitución del punto segundo quedando redactado de la siguiente manera:

“Seguir impulsando las campañas de prevención del suicidio entre los jóvenes de Alcorcón en el Centro Joven”



TERCERO: Sustitución del punto tercero quedando redactado de la siguiente manera:

“Cuando la situación epidemiológica y las autoridades sanitarias permitan la apertura de los Centros de Mayores, realización de una campaña de prevención del suicidio y soledad no deseada en Los Centros de Mayores que promueva la autonomía, combata el aislamiento social, factores determinantes en la prevención del suicidio”

CUARTO: Eliminación del punto quinto.

QUINTO: Añadir un último punto cuyo contenido sería

“Instar a la Comunidad de Madrid a elaborar el Plan Regional de Prevención del Suicidio incluido en su Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2020 y al refuerzo de recursos en el Centro de Salud Mental de Alcorcón”.

En Alcorcón, a 18 de febrero de 2020

Fdo.- Daniel Rubio Caballero
Portavoz del Grupo Municipal
Socialista de Alcorcón

Fdo.. Jesús Santos Gimeno
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas PODEMOS Ganar Alcorcón”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D^a. Diana Fuertes González, D^a. Susana Mozo Alegre y D^a. Victoria Meléndez Agudín, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por el proponente no se admite la Enmienda presentada por los Grupos Municipales Psoe y Unidas Podemos Ganar Alcorcón.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)

VOTOS EN CONTRA: 14 (9 PSOE, 5 GA)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón.

10/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ALCORCÓN PARA APOYAR AL SECTOR DEL COMERCIO Y LA



HOSTELERÍA. ENMIENDA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE 17 DE FEBRERO DE 2021

*Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

“La pandemia del Covid-19 está teniendo un gran impacto sanitario, económico, social y cultural en todo el país. Uno de los sectores más afectados es el de la hostelería, de hecho, en diferentes comunidades autónomas se ha decretado el cierre de bares y restaurantes. En la Comunidad de Madrid, el gobierno regional de Isabel Díaz Ayuso, no ha decretado el cierre de la hostelería entendiéndose que las medidas sanitarias pueden compaginarse con la economía, para garantizar tanto la salud de los madrileños como el mantenimiento de las economías domésticas, dando prioridad a la salud.

Con el cierre de la hostelería nos jugamos mucho, y no solo desde la perspectiva económica y social que supone dejar en la estacada a miles de pequeños establecimientos en los que sus propietarios han colocado sus vidas y su fortuna, también desde una perspectiva cultural y patrimonial, ¿qué sería de Alcorcón sin sus bares?

En Alcorcón, contamos con cientos de hosteleros que a día de hoy, después de casi un año que se iniciara la pandemia en España no han recibido ninguna ayuda y apoyo por parte del Ayuntamiento de Alcorcón, están pidiendo a gritos que no se cierren.

La pandemia se puede llevar por delante nuestro modelo hostelería tradicional e imponer otro importado en el que han desaparecido los pequeños propietarios de bares con su propia identidad cultural sustituidos por franquicias multinacionales, algo que ya ha sucedido en otros países.

Las administraciones y los consumidores no debemos permanecer quietos y se hace necesario la puesta en marcha de una serie de medidas para un sector devastado por la pandemia y que necesitan protección para que puedan mantener su actividad y el empleo que generan.

Por todo ello el grupo municipal del Partido Popular de Alcorcón insta al ayuntamiento de Alcorcón a:

- Apostar por la senda reformista para la simplificación y agilización de los procedimientos de las licencias de terrazas y veladores.
- Agilizar las nuevas licencias de terrazas veladores y agilizar las renovaciones de la terrazas.



- Flexibilizar, interpretar y adaptar la ordenanza de terrazas veladores a las nuevas circunstancias que permitan la instalación de elementos que permiten el uso de la terraza durante todo el año..
- La puesta en marcha del programa de "los bonos de consumo" en la hostelería y comercio de Alcorcón.
- Puesta en marcha de un plan de subvención para la instalación de carpas y estufas en hostelería.
- La devolución a los hosteleros de la parte proporcional de la tasa de "terrazas-veladores" durante el periodo del estado de alarma en el año 2020, en el que los establecimientos han estado cerrados, y la parte proporcional a la adaptación de horarios COVID.
- La puesta en marcha de un Plan de ayuda a hosteleros.
- La puesta en marcha una campaña de concienciación de los consumidores para el apoyo de la hostelería de forma responsable

En Alcorcón a 15 de febrero de 2021

Fdo. Ana Gómez Rodríguez
Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular
Ayuntamiento de Alcorcón".

INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D. David López Martín, D. Antonio G. Beteta Barreda y D^a. Candelaria Testa Romero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

D. David López Martín y D^a. Candelaria Testa Romero anuncian la presentación de enmiendas por parte de sus respectivos grupos municipales.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	19 (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA)

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente para su aprobación por el Pleno la propuesta de acuerdo en sus propios términos".



*Dada cuenta de la siguiente

“ENMIENDA QUE PRESENTAN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN LOS GRUPOS MUNICIPALES UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN Y GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALCORCÓN, EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR SOBRE “APOYAR AL SECTOR DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vista la Moción que presenta el Partido Popular “para apoyar al sector del comercio y la hostelería” de Alcorcón

- a. La citada moción hace referencia al comercio en su título, pero no dice una sola palabra sobre él en el cuerpo de la moción. Se refiere exclusivamente al subsector de la hostelería, salvo en lo referido a la emisión de “bonos de consumo”, donde hace una breve e imprecisa alusión al comercio.
- b. Cuando se refiere a la hostelería, demuestra un desconocimiento llamativo sobre la realidad de dicho subsector en el contexto de esta crisis: i. Los ingresos de la hostelería en la Comunidad de Madrid han caído durante el año 2020 un 50%, según las estimaciones que realiza el propio sector.
 1. En esas condiciones, la posibilidad de no cerrar las empresas depende fundamentalmente de los ERTes y demás ayudas puestas en marcha por el Gobierno de la Nación, es decir, del Gobierno de Coalición de PSOE y Unidas Podemos. Ese mecanismo, y no otro, es el que ha posibilitado a una gran parte de estas empresas de hostelería mantener su actividad sin echar el cierre definitivo a sus locales.
 2. Las distintas Comunidades Autónomas han articulado, a su vez, medidas de apoyo directo al comercio y la hostelería. Tal es el caso de la Comunidad Valenciana, la que más dinero ha movilizado, a través del Plan Resistir, con una dotación de 340 millones de euros; le siguen Castilla la Mancha y Extremadura, ambas con 60 millones de euros; a continuación se encuentra Baleares, con 53,5 millones de euros en ayudas directas. Ninguna de estas comunidades autónomas está gobernada por el Partido Popular.
 3. En el último puesto de la clasificación de comunidades autónomas por el importe de las ayudas directas al subsector de la hostelería está la Comunidad de Madrid, esta sí, gobernada por el Partido Popular y por Ciudadanos, con el apoyo de Vox. La Comunidad de Madrid es la única que no ofrece ni un solo euro de ayudas directas a las empresas de hostelería de la región.

En consecuencia, se propone la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Sustitución de todos los acuerdos por uno único:



- PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha un plan de ayudas directas al comercio local y a la hostelería de la región, con el fin de contribuir a paliar los daños económicos y sociales provocados por la pandemia COVID-19.

En Alcorcón, a 18 de febrero de 2020

Fdo.- Daniel Rubio Caballero
Portavoz del Grupo Municipal
Socialista de Alcorcón

Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas PODEMOS Ganar Alcorcón”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Noemí Selas Fernández, D^a. Natalia Maqueda Martín, D. Roberto Marín Vergara y D^a. Raquel Rodríguez Tercero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por el proponente no se admite la Enmienda conjunta presentada por los Grupos Municipales Psoe y Unidas Podemos Ganar Alcorcón.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 14 (9 PSOE, 5 GA)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Popular.

11/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN Y MALAS PRÁCTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR DE 17 DE FEBRERO DE 2021

*Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN



“A pesar de la grave crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo, la lucha contra la corrupción en el ámbito de nuestras administraciones públicas, sigue siendo, una de las principales preocupaciones de los españoles junto con el paro y la sanidad.

El fenómeno de la corrupción, por desgracia tan habitual en estos tiempos, saltarse las listas de los planes de vacunación es una forma más de corrupción, provoca la indignación de los ciudadanos, contribuye a la desafección de la ciudadanía hacia la clase política, y debilita la legitimidad de nuestras instituciones, como garantes del orden constitucional.

Además, la corrupción es un mal endémico que provoca un notable quebranto de las arcas municipales, y lastra la competitividad de las economías modernas, así lo ponen de manifiesto diversos estudios, que señalan que el coste de la corrupción es significativo. Concretamente, para el conjunto de países de la Unión Europea dicho coste podría llegar a alcanzar casi un billón de euros.

Según los datos del Barómetro Global de la Corrupción 2017, cuyos resultados muestran que, en España, el 80% de la ciudadanía piensa que las administraciones públicas no realizan suficientes esfuerzos en luchar contra la corrupción.

Por lo que, para librarnos de esta lacra, necesitamos una función pública profesional, independiente, regida por criterios de igualdad, mérito y capacidad en su acceso y que actúe únicamente al servicio del interés general. Una función pública así configurada es probablemente el instrumento más eficaz para detectar y combatir cualquier atisbo de desviación de poder o corrupción.

Sin embargo, no se trata sólo de generar instrumentos para combatir la corrupción, sino de instaurar una nueva ética pública, una nueva cultura de lo público basada en la integridad, la imparcialidad, la transparencia, el servicio al interés general, el uso adecuado de los bienes públicos, la responsabilidad profesional y, en definitiva, la lealtad a la propia administración y a los ciudadanos a los que sirve.

Un punto importante en la implantación de esa nueva cultura organizativa lo constituye la regulación de los canales éticos y la protección al denunciante, es decir, a cualquier empleado del sector público que pone en conocimiento de los correspondientes órganos de control interno, hechos que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidades.

Si bien es cierto que cualquier persona está obligada en nuestro ordenamiento jurídico a informar a las autoridades en caso de tener conocimiento de un delito, dicha acusación debe hacerse personalmente, algo que desincentiva en gran medida que se decida otra opción distinta a mirar hacia otro lado.

Los principales problemas con los que se puede encontrar el personal funcionario, las empresas o la ciudadanía en general a la hora de denunciar un caso de corrupción son que a



raíz de ello puedan sufrir represalias laborales, contractuales o incluso personales, como ya ha sucedido en distintos casos en España.

Se trataría de dar un primer paso para la creación en nuestro Ayuntamiento de un Marco específico y eficaz para proteger al denunciante de corrupción, y es necesario que esta protección se extienda a la administración local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre, el portavoz del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Alcorcón creará un marco de protección para los empleados del sector público, que informen sobre malas prácticas de los gestores públicos y posibles delitos de los mismos, consistente en que se les garantice su confidencialidad y su protección frente a posibles represalias.
- 2.- En el caso de prosperar, la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con su Disposición Adicional Primera. Formalizar el correspondiente convenio con el Defensor de los funcionarios denunciantes de corrupción de la Comunidad de Madrid a los efectos de incluir a Alcorcón en el ámbito de aplicación de esta Ley.

Alcorcón, 15 de febrero de 2021

Diana Fuertes González
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos”.

INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D. Carlos Carretero Rodríguez, D^a. Laura Pontes Romero, D. Antonio G. Beteta Barreda y D^a. Candelaria Testa Romero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	5 Cs
Votos en contra:	14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones:	8 (6 PP, 2 VOX)



En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Noemí Selas Fernández, D. Jesús Recover Antón, D^a. Antonio G. Beteta Barreda, D. Carlos Carretero Rodríguez y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 14 (9 PSOE, 5 GA)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón.

12/24.- COMPARECENCIA DE D. FRANCISCO JOSÉ TREJO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, QUE SOLICITA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARON A CABO DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN LOS DÍAS 8 AL 12 DE ENERO (AMBOS INCLUSIVE) CON MOTIVO DE LA NEVADA.

*Dada cuenta de la siguiente

COMPARECENCIA

“D^a. ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ, como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, solicita la COMPARECENCIA DE D. FRANCISCO JOSÉ TREJO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD en el Pleno Ordinario del mes de febrero a celebrar el próximo día 24, en virtud del artº. 108 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcorcón.

El Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón, solicita la comparecencia al Pleno del Director General de Seguridad Sr. Trejo González con el fin de informar sobre las actuaciones que se llevaron a cabo desde la Dirección General de Seguridad en los días 8 al 12 de enero (ambos inclusive) con motivo de la nevada.

Alcorcón, 9 de febrero de 2021



Fdo: Ana Gómez Rodríguez
Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Ana M^a Gómez Rodríguez, D. Francisco José Trejo González, D. Pedro Moreno Gómez, D^a. Laura Pontes Romero, D. Carlos Carretero Rodríguez y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa declara sustanciada la iniciativa.

13/25.- AÑADIDO URGENTE.- PRIMERO.- MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN, PARA LA REPROBACIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ, POR SUS ACUSACIONES MANIFIESTA Y DELIBERADAMENTE FALSAS, A LA ALCALDESA DE ALCORCÓN, DOÑA NATALIA DE ANDRES DEL POZO, DE ESTAR AUSENTE DEL MUNICIPIO DURANTE EL TEMPORAL FILOMENA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril y art. 74.5 del R.O.M., se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. Acordada por mayoría de 25 votos a favor (9 PSOE, 6 PP, 5 C,s y 5 GA), y 2 votos en contra (VOX), por el Ayuntamiento Pleno se pasa a conocimiento del presente asunto.

*Obra en el expediente el siguiente documento

“MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN, PARA LA REPROBACIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ, POR SUS ACUSACIONES MANIFIESTA Y DELIBERADAMENTE FALSAS, A LA ALCALDESA DE ALCORCÓN, DOÑA NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO, DE ESTAR AUSENTE DEL MUNICIPIO DURANTE EL TEMPORAL FILOMENA.

En diferentes intervenciones durante la sesión celebrada por el Pleno Corporativo el pasado 27 de enero de 2021, tal y como puede verificarse en el audio de la misma, por la portavoz del Grupo Municipal Popular, Concejala Doña Ana Gómez, se manifestó de manera reiterada que la Alcaldesa de Alcorcón había estado ausente de la ciudad y que, incluso, hasta el lunes 10 de enero a las 12 de la mañana había estado de vacaciones, poniendo además en duda que hubiese coordinado el plan de emergencias.



Practicadas diversas actuaciones, y a la vista de la dación de cuenta que ha presentado la Alcaldesa al Pleno en sesión a celebrar el 24 de febrero, con número de registro en Secretaría 113/2021, procede que sin más dilación se debata la actuación de la citada portavoz para que, de manera inmediata, se destierren del debate político este tipo de actitudes que además de mentir suponen un grave quebranto del honor y de la imagen de un cargo público.

Es urgente por lo tanto restablecer la verdad, condenar las actitudes que, lejos de légitimo debate político, solo buscan la destrucción de la imagen del adversario, y reconducir la acción política para que de manera inmediata se base en criterios éticos.

En Alcorcón, a 19 de febrero de 2021

Fdo.- Daniel Rubio Caballero
Portavoz del Grupo Municipal
Socialista de Alcorcón

Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas PODEMOS Ganar Alcorcón”.

*La Proposición referenciada en el epígrafe es del siguiente tenor literal:

“En el Pleno de la Corporación de 27 de enero de 2021, asistimos a un hecho que degrada lo que debería ser el noble arte de la política, y que debería degradar más a quién tuviera margen para ello, que es la mentira deliberada para desprestigiar y erosionar al contrario político.

En dicho Pleno, por la portavoz del Grupo Popular Ana Gómez, se repitió en varias ocasiones que la Alcaldesa de Alcorcón, no estuvo en el municipio durante la emergencia producida por el temporal Filomena e incluso se utilizó la expresión de que estaba de vacaciones.

Dichas afirmaciones sin prueba ninguna, y exigida en el mismo Pleno su rectificación por parte de la Alcaldesa, no solo no se atendió sino que además fueron reiteradas por aquella.

A la vista de lo anterior, se han llevado a cabo diligencias de las que se ha dado cuenta a este Pleno, en las que sin ningún género de dudas se ha acreditado documentalmente, mediante diligencia de numerosos funcionarios y voluntarios, así como videográficamente, la presencia de la Alcaldesa de Alcorcón, en la primera línea durante el temporal.

No nos encontramos en un debate de ideas, opiniones, o subjetividades que se puedan mantener, sino de hechos objetivos y contrastados, que ponen de manifiesto que alguien que debiera ser un servidor público, ha mentido de manera deliberada, gratuita, maliciosa y premeditada, para conseguir un rédito político tratando de atacar la imagen de la Alcaldesa, achacándole actitudes que son todo lo contrario a la realidad, como así se ha constatado.

Una persona honorable, vistas las evidencias, rectificaría de manera pública y pediría perdón a la ofendida, pero conocida la trayectoria en el tiempo de la Sra. Gómez, quien ha sido capar de negar en este Pleno que su esposo sea pariente y ha manifestado en otras ocasiones su infalibilidad, una reacción noble o humilde, aún deseable, no es esperable.



El sociólogo y politólogo Robert Fishman, respecto a la política y la mentira expresa decía: "no mienten todos los políticos. los hay que mienten algo y a veces, y otros intentan no mentir. Los que más mienten son los corruptos para intentar tapar sus actos."

Por todo lo anterior al Pleno elevamos:

- PRIMERO: La reprobación de la portavoz del Grupo Municipal Popular, Ana Gómez Rodríguez, por las manifestaciones, acreditadamente falsas, realizadas en el Pleno de la Corporación del 27 de enero de 2021.
- SEGUNDO: Exigir la rectificación pública de dichas manifestaciones a la vista de que ha quedado fehacientemente acreditado, la falsedad de las mismas.

En Alcorcón, a 19 de febrero de 2021.

Fdo.- Daniel Rubio Caballero
Portavoz del Grupo Municipal
Socialista de Alcorcón

Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas PODEMOS Ganar Alcorcón".

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D^a Diana Fuertes González, D^a Susana Mozo Alegre, D. Daniel Rubio Caballero y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción presentada por los portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Unidas Podemos Ganar Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (9 PSOE, 5 GA)
VOTOS EN CONTRA:	8 (6 PP 2 VOX)
ABSTENCIONES:	5 Cs

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por los portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Unidas Podemos Ganar Alcorcón.

14/26.- AÑADIDO URGENTE.- SEGUNDO.- MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REPROBAR A LA ALCALDESA DE ALCORCÓN POR HABER ESTADO AUSENTE DURANTE EL TEMPORAL FILOMENA.



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril y art. 74.5 del R.O.M., se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. Acordada por mayoría de 22 votos a favor (9 PSOE, 6 PP, 5 GA, 2 VOX), y 5 votos en contra (Cs), por el Ayuntamiento Pleno se pasa a conocimiento del presente asunto.

*Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

“Dado que el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcorcón ha tenido conocimiento de los documentos que forman parte de la dación de cuentas de la alcaldesa el día 19 de febrero sobre las 13.30 h., pese a tener conocimiento de ellos la alcaldesa y su equipo de gobierno, el Grupo Municipal Popular presenta por URGENCIA la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de enero, la Comunidad de Madrid y Alcorcón, sufrieron con virulencia las consecuencias de la borrasca “Filomena” un temporal que cubrió de nieve las calles de Alcorcón con más de 50 cmts. de nieve, colapsando la ciudad y obligando a los vecinos a quedarse en casa durante días, incluso la paralización de servicios públicos como la recogida de basuras, transportes, etc.,etc.. Esta situación meteorológica obligó a la activación de situación de emergencia de alerta NARANJA, el máximo grado de alerta.

Asistimos a una situación extraordinaria en la que se espera que el máximo representante de una institución, en este caso, la máxima representante del Ayuntamiento de Alcorcón, la alcaldesa, Natalia de Andrés, estuviera al frente de tan relevante realidad.

La sorpresa para todos fue que la alcaldesa no tuvo ninguna aparición ni declaración pública, hasta ya pasada la situación crítica de emergencia, el 11 de enero, a diferencia del resto de alcaldes de las ciudades vecinas que estuvieron al pie del cañón desde el primer minuto y haciendo frente a las necesidades de los vecinos.

El Partido Popular de Alcorcón denunció la ausencia de la alcaldesa en la dirección de la emergencia meteorológica más importante que ha tenido Alcorcón. Esta denuncia pública en el pleno de Alcorcón de enero ha originado que la alcaldesa de Alcorcón abra un expediente para intentar, sin éxito, justificar su presencia al frente de la emergencia, y es por ello que ha presentado para el pleno de febrero una propuesta de reprobación al Partido Popular por denunciar su ausencia durante la emergencia.

El pasado viernes 19 de febrero alrededor de las 13,30 h. el Partido Popular tuvo conocimiento, a través de la Secretaría General del Pleno, de los documentos que tratan de demostrar la



presencia de la Alcaldesa durante los días 8 (a partir de las 20.00 h. aproximadamente), 9, 10 y 11 (hasta las 12.00 h.) de enero.

A pesar de los intentos del equipo de gobierno, y de la alcaldesa, de intentar justificar su presencia durante la situación de emergencia, examinados esos documentos se acredita la ausencia de la alcaldesa de Alcorcón; estuvo presente sólo 5 horas consecutivas de las 64 horas críticas del paso de Filomena. Es decir, que desde el viernes a las 20.00 h. hasta el lunes a las 12.00 h. de la mañana, la alcaldesa sólo puede acreditar su presencia 5 horas consecutivas, e incluso sorprende que esos documentos la sitúen en dos sitios diferentes a la misma hora.

A todas luces los documentos acreditativos firmados por funcionarios, por el titular de la oficina de junta de Gobierno Local, incluso por técnicos de la empresa Indra (responsables técnicos de las cámaras de seguridad del CUS) confirman que la alcaldesa, además de delegar sus funciones de manera reiterada, tal y como reflejan los sucesivos decretos de delegación, no estuvo presente en el Centro Unificado de Seguridad ni coordinando las operaciones y reuniones de emergencia como máxima responsable municipal.

Los funcionarios y técnicos ha acreditado que la alcaldesa sólo estuvo presente en el centro de operación 22 minutos desde el inicio de la borrasca "Filomena", hecho de una grave irresponsabilidad como máxima autoridad del Ayuntamiento de Alcorcón y en esas circunstancias tan extraordinarias que vivió nuestra ciudad.

Esta actitud de falta de transparencia, es algo habitual en la alcaldesa de Alcorcón, este mismo fin de semana hemos podido saber, gracias a los medios de comunicación, que Natalia de Andrés ha faltado a la verdad sobre unos informes de la situación en las residencias, mientras comparecía en la comisión de investigación a la que fue citada el pasado viernes 19 de febrero en la propia Asamblea de Madrid.

Por todo ello,

- El Ayuntamiento de Alcorcón REPRUEBA a la Alcaldesa de Alcorcón por su irresponsable abandono y dejación de sus competencias durante el paso de la tormenta Filomena.
- Pedimos su RECTIFICACIÓN e inmediata DIMISIÓN por faltar a la verdad en sede institucional, mientras se estaba llevando a cabo una investigación en la Asamblea de Madrid, pudiendo incluso haber cometido delito tipificado en el artº 502 del Código Penal.

Alcorcón, 22 de febrero de 2021

Fdo. Ana Gómez Rodríguez
Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular".

INTERVENCIONES EN EL PLENO



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D^a Diana Fuertes González, D^a Susana Mozo Alegre, D. Daniel Rubio Caballero y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (6 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA:	14 (9 PSOE, 5 GA)
ABSTENCIONES:	5 Cs

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

ALCORCÓN, A FECHA DE FIRMA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fdo.: Gabriel Antonio Dotor Castilla